

AUTORIZA ENTREGA DE PREMIOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO.

DECRETO EX-Nº **2335**
10 SET. 2012

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011 que Aprueba el Presupuesto para el año 2012;
- b) El Memo (D.E.) S/N°, del Centro de Desarrollo Económico, de fecha 26 de junio de 2012;
- c) El Memo N° 631, de fecha 05 de julio de 2012, del Director Dirección de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memo N° 59, de fecha 24 de Julio de 2012, del Centro de Desarrollo Económico, para la Modificación de Item Presupuestario al 215-24-01-008;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la entrega de Premio del Programa de Fomento Productivo a la persona que se detalla a continuación, como una forma de desarrollo a su emprendimiento y fortalecimiento de su capacidad de gestión con miras a consolidar su micro emprendimiento como una forma de mejoramiento de su calidad de vida, asimismo en la consecución de un sustento permanente para su grupo familiar. El apoyo entregado a través de este premio se transformará en un aporte sustancial al mejoramiento y crecimiento de los emprendimientos, mantiene a la fecha logrando una estabilidad en la consecución de recursos económicos para su grupo familiar, como asimismo una forma de auto sustento dejando de depender de los recursos estatales y/o municipales:

NOMBRE	R.U.T.	MONTO
Jeycy Katherine Flores Muñoz	16.291.157-0	59.990

2. El cheque debe ser emitido a nombre Multitiendas CORONA S.A. Rut 96.825.170-8, Dirección Arturo Prat 578 Melipilla, teléfono: 02-3737000, para la compra de una Máquina de Coser Nagoya.

3.- Cabe mencionar que el beneficiario deberá rendir el gasto con facturas originales a la Sra. Ximena Abarzua Echeverría, grado 11°, Escalafón Planta Profesional.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará los decretos de pagos correspondientes, imputando el egreso al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/ABS/PPP/xae.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Centro de Desarrollo Económico
- Tesorería Municipal
- Interesados
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/